

Universidad Tecnológica

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO N° 19
(3 de diciembre/70)

Por medio del cual se introducen reformas al Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Capítulo IV (Artículo 20 ordinal 5) del Estatuto Orgánico de la Universidad,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Facultad de Ingeniería Eléctrica, de la Universidad Tecnológica de Pereira:

QUINTO SEMESTRE

M503	Resistencia de Materiales	3	4	0	M 303
M633 A	Termodinámica General	3	3	0	M 403
E524	Circuitos Eléctricos I	4	5	0	B 344 - B 413
B523	Estadística Matemática	3	3	0	B 413
E534	Electromagnetismo I	4	4	0	B 344 - B 413
		17	19	0	

SEXTO SEMESTRE

I513	Teorías Administrativas	3	3	0	B 452
M613	Mecánica de Fluidos	3	3	0	M 403 - 16413
M613 A	Ingeniería Térmica	3	4	0	M 633 A
E613/1377	Economía de la Ingeniería	3	3	0	B 314
E623	Circuitos Eléctricos II	3	4	0	E 524
E633	Electromagnetismo II	3	4	0	E 534
E621 L	Laboratorio de Circuitos I	1	0	3	E 524
		19	21	3	

SEPTIMO SEMESTRE

E704	Electrónica I	4	4	0	E 524 - B 444
E744	Máquinas Eléctricas I	4	4	0	E 633
E723	Circuitos Eléctricos III	3	4	0	E 524
E753	Iluminación, Instalaciones y Calefacción	3	3	0	E 623
E764	Sistemas de transmisión de energía	4	5	0	E 623 - E 633
E721 L	Laboratorio Circuitos Eléctricos II	1	0	3	E 623 - E 621 L
		19	20	3	

OCTAVO SEMESTRE

E803	Electrónica II	3	4	0	E 704
------	----------------	---	---	---	-------

ACUERDO N° 19
(3 de diciembre -1970)

2

E853	Medidas Eléctricas	3	4	0	E623
E843	Máquinas Eléctricas II	3	4	0	E744
E824	Análisis, transmisión y filtrado de señales	3	4	0	E723
E884	Análisis de Sistemas de Potencia	4	4	0	E764 - B423
E802 L	Laboratorio de Electrónica I	2	0	4	E704 - E621 L
E821 L	Laboratorio Circuitos Eléctricos III	1	0	3	E723 - E621 L
E842 L	Laboratorio Máquinas Eléctricas I	2	0	4	E744 - E721 L
		<u>21</u>	<u>19</u>	<u>11</u>	

NOVENO SEMESTRE

E903	Electrónica III	3	4	0	E704
E913	Teoría de Control	3	4	0	E723 - E744
E952	Mantenimiento Eléctrico	2	3	1	E753
E964	Sistemas de distribución de energía	4	4	0	E764 - E884
E943	Máquinas Eléctricas III	3	4	0	E623 - E633
E951 L	Laboratorio Medidas Eléctricas	1	0	3	E853
E902 L	Laboratorio Electrónica II	2	0	3	E803 - E802 L
E942 L	Laboratorio Máquinas II	2	0	4	SE943- E842 L
E970	Proyecto de Grado I	0	0	3	E843
		<u>20</u>	<u>19</u>	<u>13</u>	9º semestre

DECIMO SEMESTRE

E1043	Relevación Industrial	3	4	0	E943 - E843
E1003	Comunicaciones	3	4	0	E704 - E824
E1044	Protección de Sistemas de Potencia	4	4	0	E884
E1094	Sistemas de Generación de energía	4	5	0	E843 - E943
E1042 L	Laboratorio Relevación Indust.	2	0	4	E884
E1002 L	Laboratorio Electrónica III	2	0	3	SE1043-E942 L
E1079	Proyecto de Grado II	9	0	9	E903 - E802 L
		<u>27</u>	<u>17</u>	<u>16</u>	E970

ARTICULO SEGUNDO.-

Para los efectos de transición que se pueden producir con la introducción de nuevos cursos se seguirán las siguientes normas:

- a) Estadística Matemática: Para los estudiantes que cursan la materia Cálculo Numérico y Programación durante los semestres agosto-diciembre de 1.970 y enero-junio de 1971, se conserva la opcionalidad actual entre Estadística Matemática y Economía de la Ingeniería. Es obligatorio-

ACUERDO N° 19
(3 de diciembre-1970)

3

el curso de estadística Matemática en el caso contrario.

- b) Teorías Administrativas: Es obligatorio - para los estudiantes que no hayan cursado Economía General u Organización Industrial.

ARTICULO TERCERO.- Cambiar el nombre de las siguientes asignaturas;

- 1) Plantas y Subestaciones: Se cambia el nombre de este curso por el de " Sistemas de Generación de Energía ". Se eliminan de este programa los tópicos relativos a Subestaciones que pasan al nuevo curso " Sistemas de Distribución de Energía ".
- 2) Máquinas Eléctricas II y Máquinas Eléctricas III: Se intercambian los nombres de estos dos cursos.
- 3) Mantenimiento y Taller Eléctrico : Se cambia por el nombre de " Mantenimiento Eléctrico ". Se cambia la intensidad horaria - semanal por tres (3) horas de teoría y una (1) de práctica.

ARTICULO CUARTO.- Proyecto de Grado I y II.-

Para dar cumplimiento al Acuerdo N° 1 de 1970 (Marzo 31) del Consejo Directivo, se introducen en el Plan de Estudios de la Facultad los siguientes cursos:

- 1) Proyecto de Grado I: Se introduce en el noveno semestre con las siguientes condiciones:
 - 1. Valor horas crédito: (0) cero horas crédito.
 - 2. Intensidad semanal: (3) tres horas prácticas.
 - 3. Requisitos: Estar matriculado en noveno semestre de acuerdo a las indicaciones del numeral 1.3 del Acuerdo en mención.
- 2) Proyecto de Grado II: Se introduce en el décimo semestre con las siguientes condiciones:
 - 1. Valor horas crédito: (9) nueve horas crédito.
 - 2. Intensidad horaria semanal: (9) horas semanales.

ACUERDO N° 19
(3 de diciembre-1970)

4

3. Requisito: Aprobar el curso Proyecto de Grado I.

ARTICULO QUINTO.-

Materias sustitutivas del Proyecto de Grado.

- 1) Estabilidad de Sistemas de Potencia.
- 2) Análisis avanzado de Sistemas de Potencia.
- 3) Fenómenos transitorios en Sistemas de Potencia.
- 4) Optimización de Sistemas de Potencia.
- 5) Operación de Sistemas de Potencia.
- 6) Teoría de Optimización

Cada uno de estos cursos tiene una valoración de cinco (5) horas crédito.

Estas asignaturas serán ofrecidas por la Sección de Estudios Superiores de la Facultad, y se deberán cursar y aprobar un mínimo de dos (2) en sustitución del Proyecto de Grado.

PARAGRAFO:

Los estudiantes que actualmente cursan en sustitución del Proyecto de Grado, asignaturas del "Grupo de Sustitutivas", contemplado en el Acuerdo N° 1 de 1.970, continuarán con este Plan.

ARTICULO SEXTO.-

El presente Acuerdo rige a partir del próximo semestre lectivo (enero-junio de 1971).

Dado en Pereira, a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta (1970).

EL PRESIDENTE ENCARGADO,

Jairo Melo Escobar
 JAIRO MELO ESCOBAR
 CONSEJO DIRECTIVO
 PEREIRA

EL SECRETARIO,

Hugo Forero Morales
 HUGO FORERO MORALES
 CONSEJO DIRECTIVO
 PEREIRA